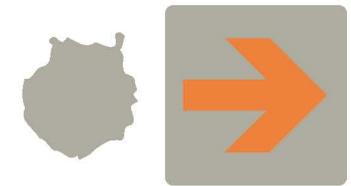


YACIMIENTOS	TIPOLOGÍA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
Tufia / Cuatro Puertas (Telde) (Opcional Llano de las Brujas, Telde)	Vivienda, mundo religioso, grabados, graneros	2.30 h + 20 min	Sin dificultad 10 a 30 personas
Cenobio de Valerón (Santa María de Guía) La Guancha / el Agujero (Gáldar)	Graneros Vivienda, túmulo	2.30 h	Sin dificultad 10 a 30 personas
Salinas del Bufadero (Aucas) (Combinable con el Cenobio)	Etnografía, salinas Graneros	45 min (+1 h)	Sin dificultad 10 a 30 personas
Bentayga (Tejeda)	Granero, vivienda, grabados, mundo religioso	1.30 h	Dificultad media. 10 a 30 personas
Los Letreros de Balos (Agüimes)	Grabados	1.45 h	Dificultad media. Recorrido a pie 2 km. aprox. 10 a 30 personas
Risco Pintado (Agüimes)	Cueva funeraria, vivienda, granero	1.30 h	Dificultad media. Recorrido a pie 1 km. aprox. 10 a 30 personas
El Majpés (Agaete)	Túmulos	1 h	Sin dificultad 10 a 30 personas
Cuevas de Caballero (Artenara) Cueva de los Candiles (Artenara)	Grabados, vivienda, mundo religioso	4/5 h	Dificultad media alta. Recorrido a pie 6 km. aprox. 10 a 30 personas
Mugarete y Furnia (Gáldar)	Vivienda, pinturas	1.45 h	Sin dificultad. 10 a 30 personas
Caserones y Lomo Caserones (La Aldea de S. Nicolás)	Vivienda, túmulos	2 h	Sin dificultad 10 a 30 personas
La Fortaleza (Santa Lucía de Tirajana)	Vivienda, graneros, murallas, cuevas funerarias, grabados	50 min	Dificultad media 10 a 30 personas
Arteara (S. Bartolomé de Tirajana)	Túmulos	60 min	Sin dificultad. 10 a 30 personas
El Ilanillo (S. Bartolomé de Tirajana)	Vivienda, túmulo	45 min	Sin dificultad. 10 a 30 personas



VISITAS GUIADAS

## información

[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

### OIAC

OFICINA DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

Tel: 928 21 92 29 Fax: 928 21 94 49  
 Profesor Agustín Millares Carló s/n, planta baja  
 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
[oiac@grancanaria.com](mailto:oiac@grancanaria.com)

YACIMIENTOS  
ARQUEOLÓGICOS  
DE GRAN CANARIA

## VISITAS GUIADAS A YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE GRAN CANARIA

El Cabildo de Gran Canaria a través de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ofrece el servicio gratuito de visitas por el Patrimonio Arqueológico de Gran Canaria guiadas por profesionales de la arqueología y de la interpretación.

Dirigido a centros educativos, grupos de particulares y otro tipo de colectivos y/o asociaciones. El número de solicitantes de este programa se encuentra limitado bajo parámetros de conservación y calidad. La capacidad de carga de los distintos yacimientos nos obliga a fijar estrictamente el número máximo y mínimo de personas por visita en 30 y 10 respectivamente, cantidad aconsejable para no acelerar el deterioro de las zonas arqueológicas y para redundar en un mayor aprovechamiento didáctico de las visitas.

## ¿QUÉ YACIMIENTOS SE PUEDEN VISITAR?

Se ofertan diferentes itinerarios que se han diseñado teniendo en cuenta factores tanto de proximidad geográfica, como de variedad tipológica de los enclaves arqueológicos, de manera que los visitantes puedan conocer, en una jornada, diferentes yacimientos (enterramientos, graneros, viviendas, manifestaciones rupestres, etc.)

Las zonas a visitar en cada jornada serán las que se especifican en la tabla que se adjunta, destacándose en fondo naranja las rutas principales o básicas.

El resto de combinaciones posibles, entre éstos y otros yacimientos deberán ser consultadas en la OIAC.

En la tabla además de las combinaciones de yacimientos se especifica el término municipal, tipologías, duración estimada de la visita y un apartado de observaciones sobre las dificultades y limitaciones de la misma que variarán en función de las edades y características del grupo.



## CONTENIDO DE LA VISITA

La información que se transmitirá al visitante será distinta para cada yacimiento y se adaptará al nivel del grupo. Como norma general se distinguen los siguientes bloques de conocimiento:

### 1. Las formas de vida de los antiguos canarios.

*El Patrimonio Arqueológico en relación a su medio natural:*

- Marco geográfico.
- Análisis territorial de ocupación.
- Recursos naturales de aprovechamiento.

### 2. Los antiguos canarios a través de la investigación del Patrimonio Arqueológico:

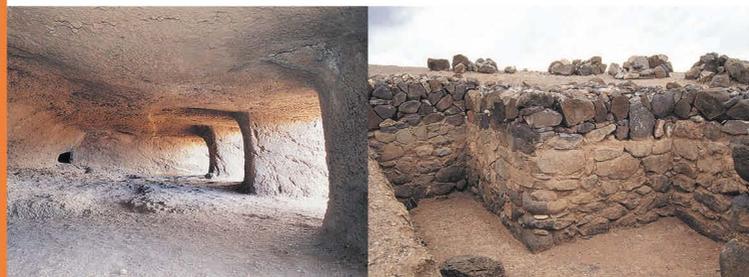
- Antecedentes de la investigación.
- Fuentes de la investigación.
- El método arqueológico.
- Economía y sociedad.
- Mundo funerario.
- Religión, etc.

### 3. Los yacimientos arqueológicos en la actualidad:

- Estado actual, análisis y reflexión.
- Trabajos de conservación.
- Labores de divulgación.
- Compromiso y concienciación ciudadana.

### 4. Preguntas, sugerencias y reflexiones del visitante.

*Participación social.*



## NORMAS GENERALES

Las visitas guiadas a los yacimientos arqueológicos de Gran Canaria se solicitarán a través de la OIAC (Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Cabildo de Gran Canaria), calle Profesor Agustín Millares Carló s/n, Edificio Insular I. Las solicitudes se presentarán con un mínimo de 7 días de antelación y se acompañarán de documento acreditativo de la identidad del solicitante (DNI/CIF) así como certificado expedido por la entidad que representa.

La consecución de dichas solicitudes se realizará por riguroso orden de recepción de peticiones y tendrán prioridad, en cualquier caso las realizadas por primera vez. Las instancias deberán estar debidamente cumplimentadas y firmadas para acceder al servicio solicitado.

Se trata de un servicio gratuito y tendrán preferencia los centros escolares y grupos organizados pertenecientes a colectivos que tengan entre sus fines el favorecer el conocimiento del Patrimonio Histórico de Gran Canaria.

Los grupos solicitantes no deberán sobrepasar las 30 personas para una mejor conservación de los yacimientos así como para una mejor prestación del servicio de guía.

La entidad solicitante se compromete a que los yacimientos a visitar no resulten alterados en absoluto como consecuencia de la visita, respetándose las indicaciones de los guías y las rutas de acceso e itinerarios establecidos.

El solicitante velará por la seguridad del grupo, respondiendo de todos los daños y perjuicios que por cualquier causa pudieran tener, causaran a terceros o al bien insular, quedando exento el Cabildo de Gran Canaria de responsabilidad alguna.

El Cabildo de Gran Canaria se reserva la discrecionalidad de modificar o anular una autorización de visita ya concedida cuando por razones de interés general así convenga.

Para cualquier duda en relación con las presentes normas consultar con el personal del Cabildo de Gran Canaria, quienes por otra parte, estarán a disposición de los solicitantes para orientar o a prestar la ayuda que se pudiera precisar.

El solicitante tiene conocimiento de la Normativa que regula el Patrimonio Histórico, en particular la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

